



PROGRAMA SOCIAL
OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

- NOMBRE** : Promoviendo de forma online los derechos de los niños, niñas y adolescentes en pandemia.
- OBJETIVO GENERAL** : Difundir los Derechos de los niños, niñas y adolescentes de la comuna de Chiguayante, con la finalidad de realizar un programa vía plataforma online de forma semanal, potenciando talentos comunales, haciéndose público a través de las redes municipales.
- FECHA DE REALIZACIÓN** : Agosto a Diciembre de 2020

DETALLE DE GASTOS :

ITEM	Valor	Imputación Presupuestaria
Producción de eventos	\$ 4.000.000-	22.08.011
Total	\$ 4.000.000.-	

al JPG



RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



LISANDRO FERNÁNDEZ PROVOSTE
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 280 Imputación Presupuesta: Según Detalle

DECRETO N° 954 / CHIGUAYANTE, 04 AGO 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el Decreto Alcaldicio N°2450 de Diciembre de 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el programa social, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
04 AGO. 2020
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 10:15
FIRMA: USJ